



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Marzo de 1979.-

79-79

Expte. n° 25.065/78

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Ernesto Nelson Mamani; teniendo en cuenta lo informado por Dirección Alumnos; como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las distintas materias; a ténese a lo aconsejado por la Dirección del Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Ernesto Nelson MAMANI, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Profesorado en Historia (Plan 1976) por las asignaturas que cada caso se indica aprobadas por el recurrente en la carrera de Profesorado en Historia en el ex-Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante que corre agregado a fojas 10:

- INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA por "Etnología"
- +INTRODUCCION A LA HISTORIA por "Introducción a la Historia"
- HISTORIA ANTIGUA por "Historia del Antiguo Oriente" e "Historia Antigua"
- PREHISTORIA GENERAL por "Prehistoria"
- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA por "Introducción a la Filosofía"
- IDIOMA MODERNO: INGLÉS por "Idioma Moderno: Inglés"
- HISTORIA DE ESPAÑA por "Historia de España"

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR